

18/05/2017

Copiapó: imputado fue condenado por dos delitos de receptación de vehículos en menos de 24 horas

Dos condenas, en menos de 24 horas, consiguió la Fiscalía de Atacama en contra de un imputado al que se le investigó por delitos cometidos el año pasado en Copiapó.

En el primero de ellos el fiscal Ariel Guzmán Moya llevó a Juicio Oral a José Oyola Fritis (24) por la sustracción de un vehículo que ocurrió en la capital regional en el mes de marzo. En la audiencia en fiscal expuso los medios de prueba reunidos en la investigación, los cuales indicaban que

en el mencionado mes personal de Carabineros detectó en la vía pública un auto que mantenía encargo por robo y que era conducido por el condenado originándose en ese momento una persecución. Procedimiento en que se detuvo a Oyola Fritis cuando protagonizó con el móvil un accidente de tránsito en el sector de la Avenida Los Loros. Por este caso, y luego que la Fiscalía demostrara la actuación del detenido en el hecho, los Jueces de la Primera Sala determinaron condenarlo como autor del delito receptación de vehículo motorizado, por lo que aplicaron la sanción de tres años y un día de pena efectiva de cárcel.

SEGUNDA CONDENA

La segunda condena se conoció al día siguiente por un caso indagado por el fiscal Nicolás Zolezzi Briones, el cual se cometió en abril del año 2017 cuando el mismo imputado fue sorprendido por Carabineros en los momentos que conducía un vehículo denunciado por robo.

En este caso, según estableció la Fiscalía ante los Jueces del Tribunal Oral, el imputado al ver la presencia policial descendió del vehículo e intentó escapar por las calles cercanas, lográndose su detención por parte del personal policial.

Según indicó el fiscal Zolezzi los hechos indagados y demostrados con los medios de prueba expuestos en audiencia, permitieron obtener el veredicto condenatorio en contra de Oyola Fritis quien fue sentenciado, al igual que en el caso anterior, a la pena de tres años y un día de presidio además del pago de una multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales.

De esta manera, y tras el amplio trabajo de investigación por parte de la Fiscalía de Atacama, el condenado fue derivado a la cárcel local para comenzar a cumplir ambas penas de manera individual a las cuales no se otorgaron beneficios.

